



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 136- 2009-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2009 diciembre 30

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de diciembre del 2009, el punto de agenda sobre el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha presentado ante el Despacho de Alcaldía, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2010, de conformidad con las normas vigentes, a fin de que sea presentado ante el Concejo Municipal par su respectiva aprobación.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal D) del Art. 42° de la Ley 27783, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar el Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de más normatividad.

Que, el Artículo 22° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en coordinación con el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señalan que los Gobiernos Locales tiene como competencia exclusiva aprobar su presupuesto.

Que, habiéndose cumplido en la formulación del presente Presupuesto con las normas establecidas en la Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01 que aprueba la modificación de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, vigente para el Ejercicio Fiscal 2010, según el Artículo 3° de la R. D. N° 025-2009-EF/76.01, se puso de consideración del Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2010.

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por UNANIMIDAD de sus Miembros y con dispensa de lectura de Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para al año fiscal 2010, detallándose de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos

S/. 17'215,477.00 nuevos soles

Transferencias del MEF para Programas Sociales

S/. 622,655.00 nuevos soles

Presupuesto Institucional de Apertura

S/. 17'838,132.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a las Gerencias correspondientes la ejecución del presente Presupuesto 2010 conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración



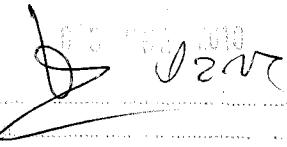
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Lozada
ALCALDE

000003

 **GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**
RECIBIDO
05 ENE 2010
Hora: 11:39
Firma: 

 **MUNICIPALIDAD DE MEDIAN**
JOSE LUIS MUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDE
05 ENE 2010
Firma:  

 **GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**
RECIBIDO
05 ENE 2010
Hora: 12:07
Firma: 

 **GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
05 ENE 2010
Hora: 3:09
Firma: 

 **GERENCIA DE ADMINISTRACION**
RECIBIDO
05 ENE 2010
Hora: 3:16
Firma: 